

**Informe Consolidado de Transparencia de
LINK SECURITIES CAPITAL SL (sociedad
matriz), Link Securities SV, S.A. y Gestión de
Patrimonios Mobiliarios Sv, S.A.
31 de diciembre de 2025**

Informe de Transparencia

EJERCICIO 2025

Indice de contenidos

1- OBEJTIVOS Y POLITICAS DE GESTION DE RIESGOS	3
1.1 Perfil de riesgos de la entidad asociados a la estrategia Empresarial	3
1.2 Políticas y Objetivos de riesgo	4
2- GOBERNANZA. COMPOSICION DEL CONSEJO.POLITICA DE DIVERSIDAD SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	
2.1 Composición del Consejo y Cargos Directivos desempeñados por los miembros del Consejo	11
2.2 Política de diversidad	12
2.3 Comité de gestión de riesgos	13
3- RECURSOS PROPIOS	14
4- REQUISITOS DE CAPITAL. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	15
5- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS	20
6- POLITICAS DE INVERSION	24
7- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	25
ANEXO I – CC1.01	
ANEXO II – CC2	
ANEXO III - CCA	

1 – OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DE RIESGOS

Declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección de la empresa de servicios de inversión sobre el perfil de riesgo general asociado a la estrategia empresarial de la empresa de servicios de inversión

El Consejo de administración aprobó la aplicación del Reglamento (UE) 2033/2019 y el primer informe de Control de Riesgos elaborado conforme al mismo Reglamento en su reunión del pasado 27/9/2021, presentando los primeros informes de requisitos prudenciales a la CNMV el 20/7/2021. Conforme a los mismos el Consejo de Administración de LINK SECURITIES estima que la compañía presenta un perfil de riesgo bajo en relación con la estrategia empresarial estando los requerimientos de Recursos Propios por Riesgos en términos de Factores K y en términos de gastos Fijos generales por debajo de la cifra de Capital mínimo a 31/12/2021, que es como consecuencia de ello, la cifra de requerimientos de Capital a efectos de superávit de Capital

La Política de riesgos incluida en el informe es la aprobada en este informe de transparencia por el Consejo.

Todas las referencias realizadas a LINK SECURITIES SV, SA en este informe se deben entender referidas al Grupo Consolidable LINK SECURITIES CAPITAL SL. como unidad de gestión de riesgos, incluyendo las sociedades LINK SECURITIES SV, GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV y LINK SECURITIES CAPITAL SL como matriz del Grupo a efectos Prudenciales.

Desde Diciembre de 2025, al cesar la actividad por cuenta Propia de GPM SV, se modifica el estatus prudencial de la sociedad considerándose una entidad de tipo 3.

1.1 – Perfil de riesgos de la entidad asociados a la estrategia empresarial.

La entidad tiene elaborado un mapa de riesgos que mantiene actualizado a fin de identificar su exposición a los distintos riesgos que pudieran afectar el desarrollo de sus negocios. Los Consejos de Administración de las Compañías que conforman el grupo han revisado y aprobado este perfil de riesgo, así como los objetivos y estrategias para el control de los mismos.

Derivado de las actividades realizadas por las entidades, se detallan las exposiciones a los riesgos para los clientes, el mercado y la firma a fecha 31/12/2023. Dicha información se presenta atendiendo a las

categorías de exposición previstas el Reglamento UE 2019/2033, es la expuesta en el siguiente cuadro. Estas exposiciones son aplicables a LINK SV y LINK CAPITAL

1.1.1- Riesgos para los Clientes

Los riesgos para los clientes determinados por los factores de exposición determinados en el Reglamento UE 2019/2033 son

- K-AUM: riesgos derivados de las posiciones de clientes gestionados incluyendo las posiciones en efectivo
- K-ASA: Riesgos derivados de las posiciones de clientes no gestionados
- K-CMH: riesgos derivados de las posiciones de efectivo de los clientes no gestionados
- K-COH: riesgos derivados de la transmisión y ejecución de ordenes de clientes

1.1.2- Riesgos para el mercado

Los riesgos para el Mercado se derivan de los factores siguientes

- K-NPR: Riesgos derivados de las exposiciones por cuenta propia de la Sociedad
- Garantía Concedida: Riesgos derivados de las garantías concedidas a los Mercados y entidades que liquidan operaciones de la sociedad y sus clientes

1.1.3- Riesgos para la firma

Se derivan de los riesgos particulares de la firma

- K-TCD: Riesgos derivados de las posiciones pendientes de liquidar de clientes y cuenta propia
- K-CON: Riesgo de concentración de las exposiciones en balance y fuera de balance
- K-DTF: Riesgo derivado de la transmisión y ejecución de operaciones por cuenta propia de la Sociedad

El cálculo de los requerimientos de Capital será la mayor de las exposiciones siguientes:

- Requerimientos basados en los factores K
- Capital Mínimo
- Requerimientos basados en los Gastos fijos generales

1.2 – Políticas y Objetivos de riesgo

La Política de gestión de riesgos de del grupo consiste en adecuar los riesgos asumidos a la estructura de solvencia de las entidades, reduciendo su impacto mediante las siguientes acciones;

- mantener organizaciones claras, con procedimientos de trabajo precisos, líneas de responsabilidad y comunicación bien definidas y formación continua,
- Sistemas de tomas de decisiones,
- Sistemas de control de riesgos y,
- Límites operativos y funcionales

Las entidades LINK SECURITIES CAPITAL SL, LINK SECURITIES SV, S.A. y GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV, S.A. forman grupo consolidable a efectos prudenciales y de solvencia desde el 8/3/2023 las dos primeras y desde el 29/2/2024 el grupo al completo

Sistemas de Gobierno, gestión y control de los riesgos

Los CA son los órganos responsables de aprobar la Política de Gestión de Riesgos (PGR) y el marco en el que se desarrolla: organización, identificación, medición y control. Cada CA delega las funciones de ejecución de sus políticas y estrategias en el Comité de Riesgos. El Comité de riesgos de cada entidad, órgano interno del Consejo de Administración se encarga de asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo, el cumplimiento normativo y la auditoría interna de los mismos. Esta PGR no solo establece las asignaciones de capital a los distintos límites sino también incluye los controles, límites operativos y sistemas que intentan garantizar una gestión ordenada y prudente de la sociedad y sus riesgos, así como unos requerimientos mínimos de Capital adecuados al perfil de riesgo y el entorno económico.

Cultura Corporativa, principios generales de control de riesgos

La PGR de las sociedades pretenden la mejora del rendimiento corporativo y el aumento del valor para el accionista a través del establecimiento de los distintos controles y procedimientos recogidos en el Manual de Organización y Procedimientos, realizando una gestión efectiva del Riesgo, considerado este como un aspecto empresarial estratégico y como una oportunidad en la protección y mejora de los activos de la Sociedad.

La Política de Gestión del Riesgo debe encaminarse a

- Identificar el riesgo a través de una estrategia de previsión y planificación operativa en las distintas áreas de la sociedad;
- Controlar el Riesgo durante la ejecución de las operaciones que se realizan en dichas áreas operativas;
- Controlar la post-ejecución de las operaciones con objeto de identificar posibles errores, mejorar los procedimientos de planificación de nuevos métodos de trabajo, así como la previsión y ejecución de las mismas, identificando deficiencias no controladas en las etapas anteriores;

La entidad a través de sus CA para establecer la PGR y determinar adecuadamente sus necesidades de capital se guiará por los siguientes principios sometidos al criterio de proporcionalidad de acuerdo con el tamaño y el programa de actividades de la sociedad.

A. Principios que informan la estructura corporativa y organización del GRUPO LINK SECURITIES CAPITAL

La entidad tendrá una estructura transparente y organizada para la gestión efectiva y prudente del riesgo.

Las líneas de comunicación y la asignación de responsabilidades y funciones serán claras, precisas, bien definidas, transparentes y coherentes.

La entidad intentará asegurar que la función de gestión de riesgos facilite la aplicación de las políticas de asunción y de gestión de los riesgos y se actualicen los procedimientos de control y evaluación de los riesgos regularmente o al detectarse ineficiencias.

B. Principios relativos a la Dirección y Gobierno de la sociedad

La Dirección será responsable del establecimiento de los objetivos estratégicos de negocio, la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo, así como la adopción de las políticas necesarias para alcanzar estos objetivos.

La Dirección asegurará que las estrategias y políticas son comunicadas y las líneas de comunicación de las mismas funcionan de forma efectiva.

La Dirección revisará y modificará cuando sea necesario las estrategias de gestión de los riesgos de la entidad.

La Dirección desarrollará y mantendrá sistemas internos de control.

La Dirección debe asegurar que los sistemas de control interno posibiliten una adecuada segregación de funciones, para evitar conflictos de intereses.

La Dirección debe establecer los límites máximos para la distribución del capital interno y de los recursos propios adecuados para cubrir los riesgos de la entidad.

La Dirección debe analizar y revisar al menos anualmente la efectividad de la estructura de gobierno interno de la entidad.

La Dirección debe contar con experiencia y honorabilidad profesional.

La Dirección dispondrá de políticas de selección, retribución, control y planificación para la sustitución del personal y diseñar los sistemas de retribución para que no fomenten la asunción de riesgos excesivos ni la maximización del beneficio en el corto plazo.

C. Principios que informan el Control Interno de la entidad, Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

La sociedades de valores cuentan con un responsable de Auditoría interna, que reportará directamente a la Dirección, conforme al Plan Anual aprobado por el Consejo y siendo responsabilidad de la Dirección dotar a la misma de los recursos necesarios,

Para ello, el responsable de esta función no desempeña ninguna de las actividades que controla. Está organizado de forma separada a la actividad que controla.

Funcionalmente dependiente del Consejo, reporta a este su actividad e informa y a la Dirección de sus actuaciones.

La función de control de riesgos debe asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo. La función de cumplimiento normativo identificará y analizará el riesgo de incumplimiento de las normas del Mercado de Valores. La función de auditoría interna debe permitir a la Dirección asegurarse que los controles internos son efectivos y eficientes.

Existirán sistemas de control interno efectivos y sistemas de información fiables que cubran todas las actividades relevantes de la entidad.

La entidad contará con planes de contingencia que aseguren la continuidad operativa de la compañía.

D. Principios relativos a la información pública y transparencia de LINK

La entidad será transparente en la dirección de sus negocios.

La entidad presentará su situación actual y sus perspectivas de futuro de forma proporcionada y precisa.

La entidad colaborará con los organismos supervisores e instituciones públicas de manera rápida y exacta.

Todos estos principios que informan la PGR, así como la estructura organizativa de las entidades, las Políticas de salvaguarda de activos, las políticas de mejor ejecución, las políticas de conflictos de interés, las políticas de formación del personal y las políticas de retribuciones son las herramientas de los CA de cada entidad del grupo para evitar y/o mitigar la exposición de la sociedad al riesgo.

Objetivo de Recursos Propios. Objetivos de Riesgos y control

La composición de los Recursos Propios de la entidad, se deriva exclusivamente de los importes de Capital, Reservas y Acciones Propias.

Los cambios producidos derivados de la entrada en vigor del Reglamento UE 2019/2033, han replanteado la estrategia de requerimientos de Recursos Propios.

A nivel de grupo se establece para Link Securities Capital SL contar en todo momento y de acuerdo con el actual nivel de riesgos asumidos, con unos Fondos Propios en un rango de 1 a 1.15 veces el nivel de requerimientos de Capital Mínimo Normativo.

Este objetivo de requerimientos se desglosa mediante los siguientes consumos de Capital

a) Riesgos para Clientes (RtC)

K-AUM: Máximo 20.000 miles de€

K-ASA: Máximo 600.000 Miles €

K-CMH: Máximo 40.000 miles de €

K-COH- Contado: Max 150.000 Miles de €

K-COH- Derivados: Max 100.000 Miles de €

El objetivo de los factores de riesgo para la firma es maximizar las posiciones de riesgo generadoras de ingresos K-COH y K-ASA y minimizar las posiciones de dinero en efectivo K-CMH, promoviendo la captación de patrimonio de clientes gestionados.

b) Riesgos para los Mercados (RtM)

K-NPR: Máxima posición en cartera en el nivel de fondos Propios actuales 2.000miles de €

Garantía de compensación concedida: limitar las garantías de compensación a entregar por posiciones pendientes de liquidar a 100. Miles de €

c) Riesgos para la Firma (RtF)

K-TCD: Limitar al máximo el riesgo de impago. El objetivo de este riesgo es mantenerlo en unos niveles de requerimientos de capital próximos a cero

KDTF: Mantener unos niveles de riesgo máximos de 10.000 miles de € máximos para operaciones de flujo de contratación por cuenta propia en productos de contado, y 10.000 miles de € en productos de derivados.

KCON: Limitar al máximo el riesgo de concentración con contrapartes de manera que no exista consumo de Capital por este requerimiento.

Los factores de riesgos en estos niveles máximos estarían en un rango de 740-750 miles de €, dentro del objetivo máximo de requerimientos por Capital Mínimo.

d) Control de los riesgos derivados de los factores K

- Riesgos para Clientes (RtC)

Los riesgos derivados de los factores por posiciones de clientes gestionados e intermediados, tanto en efectivo como en depósitos de clientes, se mitigan mediante las conciliaciones de posiciones y el seguimiento de las valoraciones de las posiciones y contratación diaria. En LINK Securities al contar con CECA como subcustodio hay un control de doble escalón que mitiga los riesgos de las posiciones.

La elección de los contrapartidas de depósito se realiza por procesos de diligencia debida a entidades de reconocido prestigio y solvencia dentro de la UE

Los procedimientos de contratación y registro de operaciones mitigan los riesgos derivados de las operaciones de clientes y su transmisión a los Mercados. Existen límites operativos y de introducción de órdenes que evitan errores de mercado. Se realizan controles post contratación que verifican las órdenes transmitidas de los clientes. Se concilian diariamente los saldos de liquidación que verifican que la contratación realizada por los clientes, se corresponde con los saldos imputados a las cuentas de bancos.

La elección en su caso de los Brokers para la transmisión de operaciones se realiza por procesos de diligencia debida a entidades de reconocido prestigio y solvencia dentro de la UE

- Riesgos para los Mercados (RtM)

Se limita la exposición por cuenta propia a los mercados, mediante límites de introducción de órdenes, de posición en cartera, por mercados, áreas y valores.

El seguimiento de la liquidación evita los fallos de contratación y por lo tanto la exigencia de garantías adicionales de compensación.

- Riesgos para la Firma (RtF)

Las posiciones de clientes son revisadas diariamente y existen medios de control de saldos para evitar la introducción de ordenes sin la debida existencia de fondos o valores que respalden la operación.

Las operaciones de clientes Institucionales liquidadas por terceros, son monitorizadas diariamente existiendo acuerdos entre las partes para evitar y resolver los fallos de liquidación y minimizar el riesgo de la entidad.

2- GOBERNANZA. COMPOSICION DEL CONSEJO.POLITICA DE DIVERSIDAD SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Conforme al art 48 del Reglamento UE 2033/2019 a continuación se describe el sistema de gobierno corporativo de LINK SECURITIES que tiene como principio fundamental; representar, administrar, gestionar, vigilar y supervisar la actividad de la sociedad de valores con transparencia, honorabilidad y especial atención a los intereses de los clientes.

El principio de Unidad de decisión supone que el control y la gestión de riesgos efectiva de las compañías que conforman el grupo se realiza desde LINK SECURITIES SV, S.A. para esta sociedad y para LINK SECURITIES CAPITAL como matriz del Grupo. GPM cuenta con su propio Comité de riesgos que controla y gestiona los mismos conforme a las Políticas de riesgo del GRUPO

2.1-Composición del Consejo y Cargos Directivos desempeñados por los miembros del Consejo

La composición de los órganos de administración para las entidades que conforman el grupo consolidable son

LINK SECURITIES SV, S.A.			
CARGO	NOMBRE	% Participación en LINK	Cargo en la SV
PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO	JOAQUIN POBLET MARTINEZ	29,26%	Miembro Comité de Riesgos, OIC, Comité de Agentes. Comité de gobernanza e inversiones
CONSEJERO	EDUARD ROMEU BARCELO	-	Servicio defensa del cliente y Canal de denuncias, funciones externalizadas
CONSEJERO	SANTIAGO VERETERRA GUTIERREZ-MATURANA	-	Dirección de Riesgos
Secretario No Consejero	JACOBO DEL CORRO GARCIA-LOMAS	-	

Composición del Consejo con fecha 31/12/2024

GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV, S.A.			
CARGO	NOMBRE	% Participación en GPM	Cargo en la SV
PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO	JOAQUIN POBLET MARTINEZ	35,00%	Miembro Comité de Riesgos, OIC, Comité de Agentes. Comité de gobernanza e inversiones
CONSEJERO	EDUARD ROMEU BARCELO	-	
CONSEJERO	BENEDICTO JIMENEZ ZURDO	6,00%	
Secretario No Consejero	JACOBO DEL CORRO GARCIA-LOMAS	-	

Composición del Consejo con fecha 31/12/2024

LINK SECUTITIES CAPITAL, SL - MATRIZ GRUPO CONSOLIDABLE		
CARGO	NOMBRE	% Participación en LSC
ADMINISTRADOR SOLIDARIO	JOAQUIN POBLET MARTINEZ	35,00%
ADMINISTRADOR SOLIDARIO	JOSE LUIS VILLAFRANCA RODRIGUEZ	35,00%
ADMINISTRADOR SOLIDARIO	BENEDICTO JIMENEZ ZURDO	6,00%

Composición del Consejo con fecha 31/12/2024

No es requisito ostentar la condición de accionista para poder ser Consejero y podrán ser nombrados Consejeros las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de honorabilidad profesional y experiencia recogidos en la legislación del Mercado de Valores. Se requieren conocimientos y experiencia en áreas de gestión y dirección de empresas de servicios de Inversión relativas a, la dirección de operaciones, dirección financiera, dirección y Gestión de riesgos, dirección de análisis, o área legal, en definitiva las áreas clave de las actividades de la compañía. El cargo de Consejero no es retribuido.

2.2- Política de Diversidad

Los miembros del Consejo de Administración deben de ostentar la honorabilidad, experiencia y responsabilidad suficientes para comprender la naturaleza y el nivel de riesgos asumidos, así como la relación entre los recursos propios y el capital interno asignado a las diversas actividades, en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad. En la actualidad todos ellos tienen formación superior con experiencia de entre 18 – 41 años en distintas funciones financieras y control de riesgos, operaciones, análisis, backoffice en empresas de Servicios de inversión. El Consejero que desempeña la función de Secretario del Consejo debe acreditar conocimientos legales suficientes para el desempeño de esta función, siendo estos los únicos requisitos necesarios para el desempeño de este puesto de responsabilidad.

Los Consejo se reunirán con carácter trimestral tomando sus decisiones por mayoría absoluta. Se podrán cuantas reuniones extraordinarias sean necesarias cuando las circunstancias de evolución de la estrategia

corporativa individual para una de las empresas que conforman el grupo o para el grupo en su conjunto así lo requieran.

Se ha revisado el sistema de Gobernanza para la totalidad del Grupo, manteniendo la Política de aplicar criterios de excelencia profesional, la honorabilidad y responsabilidad, en relación con el acceso a los puestos de dirección, intermedios o funciones básicas.

La política de diversidad aplicada en las compañías del grupo LINK Securities tiene por objeto;

- a) garantizar la calidad del empleo que promueva la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Calidad del Empleo:

Todos los contratos de trabajo en LINK son en la actualidad contratos Fijos indefinidos. La compañía tiene como expresión de calidad de empleo que la contratación tenga un periodo máximo de variabilidad de seis meses a un año. Superado este periodo, los contratos de trabajo se convierten en contratos indefinidos.

Igualdad de oportunidades y no discriminación:

La selección del personal para el desempeño de las funciones de cada puesto se realiza con criterios de competencia y formación.

La promoción interna de responsabilidades se ha realizado siempre en función de parámetros de capacidad para asumir responsabilidades

En la actualidad las responsabilidades y funciones esenciales en las compañías se distribuyen de la siguiente manera

	LINK SV		GPM SV		LINK SEC CAP CL	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Composición del Consejo de Administración	3		3		3	
Consejero delegado/Director General	1		2		1	
Directora Financiera		1		1		1
Director de Mesa de Operaciones	1			1	1	
Responsable del Broker On-Line		1				
Responsable de Cuenta Propia	1		1		1	
Directora de Liquidación		1		1		1
Responsable de atención al Cliente		1		1		1
Director de Cumplimiento y Control	1		1		1	
SDC Canal Denuncias	1		1		1	
	8	4	8	4	8	3

La gran mayoría de los empleados de las compañías del grupo mantiene contratos fijos, así como horarios adaptados a determinadas personas con el objeto de que pueden conciliar su relación laboral con la exigida atención a los menores de su entorno familiar

- b) Tienen un sistema retributivo no discriminatorio en función del puesto de responsabilidad y las aptitudes personales de sus empleados

La retribución del empleado se compone de una retribución fija y otra variable como complemento de sueldo total.

La retribución fija se corresponde con la categoría profesional fijada por convenio.

La retribución variable se fija en relación con el puesto y las funciones desempeñadas, los Bonus y comisiones en su caso. Cada puesto y función tiene la misma valoración en términos monetarios. Las comisiones en su caso son las mismas por productos y servicios para todos los empleados. Los Bonus están fijados también en función del puesto de trabajo y objetivos globales alcanzados.

Los beneficios sociales son los mismos para toda la compañía, no existiendo diferencias en términos de primas en el caso del seguro de vida en relación con los puestos y funciones desarrolladas, ni en términos de prestaciones en el caso del seguro de salud.

El resto de ayudas y complementos, tales como antigüedad, maternidad, desplazamiento y otras, están fijados por convenio

- c) Promueve la estabilidad de los puestos de trabajo procurando atención a las medidas conciliación laboral.

La política de la compañía en términos de empleo consiste en procurar la estabilidad de la Plantilla intentando evitar altas rotaciones. La compañía promueve la contratación indefinida tras un periodo máximo de 6 meses a un año. En la actualidad todos los contratos de empleados son indefinidos.

En términos de maternidad la compañía ha dispuesto de opciones de teletrabajo tras los pertinentes periodos de baja establecidos legalmente.

2.3- Comité de riesgos

Los comités de riesgos de las entidades tienen por objeto

- A- Informar al Consejo de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades, así como asesorarle en aquellas materias que lo requieran.
- B- Propondrá las modificaciones de políticas, procedimientos y estrategias que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité de Riesgos:

- a. Asesorar al Consejo de Administración en la gestión de los riesgos a los que la entidad se enfrenta en su condición de Sociedad de Valores. Más concretamente en la tarea de gestión, de riesgos, supervisión, identificación, evaluación, mitigación, reporte e información de los mismos; el seguimiento de los riesgos, así como la estrategia en este ámbito para garantizar que los mismos estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores de la entidad.
- b. Especialmente tomar en consideración y evaluar los riesgos propios de la actividad de la Entidad, los niveles de Capital y Financiación, riesgos de solvencia (Factores K), así como los riesgos de Crédito, Mercado, Contraparte y Liquidación; y de igual manera de los riesgos no financieros, tales como los riesgos Legales y Normativos, Protección de Datos, Tecnológico, Reputacional, y riesgos operativos en general, vigilando la ejecución de las estrategias de gestión de los citados riesgos relevantes para la Sociedad para analizar su adecuación a la estrategia y al marco general de apetito al riesgo aprobado y vigente en cada momento, en los aspectos que a continuación se detallan:
 - b.1 En relación con el Riesgo de Crédito:
 - El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
 - El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
 - El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la

entidad al riesgo de crédito.

b.2 En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

b.3 En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

b.4 En relación con el Riesgo Tecnológico:

- El conocimiento de las posibles pérdidas ocasionadas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso de las nuevas tecnologías.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

b.5 En relación con los Riesgos Legal y Reputacional, derivados del incumplimiento de la legislación y normas de aplicación:

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia de las Operaciones y Protección de la Clientela.
 - Conducta en los Mercados de Valores.
 - Remuneraciones.-
 - Gobierno corporativo

b.6 En relación con los Factores K

- El conocimiento de los efectos que sobre los mismos tienen
 - Las variaciones en los volúmenes de depósito y efectivo de los clientes
 - Las variaciones de los volúmenes intermediados a clientes
 - La variación de las posiciones por cuenta propia y los efectos del riesgo de mercado sobre las mismas, así como las variaciones de los volúmenes intermediados por cuenta propia de igual manera
 - Las variaciones de las garantías a depositar a las distintas cámaras o entidades
 - Los riesgos derivados de los incrementos de las posiciones pendientes de liquidar
 - Los riesgos derivados de la concentración de actividad y posiciones por Grupo de entidades o clientes.
 - Los efectos que todos ellos tienen sobre los requerimientos de Capital y la adecuación de los mismos al Capital Ordinario de NIVEL 1
- c. Evaluar los riesgos asociados a los productos y servicios financieros ofrecidos, llevando a cabo por tanto un análisis global de rentabilidad de las líneas de actividad.
- d. Analizar los escenarios adversos posibles, estudiando los diversos escenarios en los horizontes temporales que correspondan, incluidos escenarios de estrés, para evaluar, ante eventos externos e internos, la posible reacción del perfil de riesgo de la Sociedad.
- e. Recomendar al consejo de administración en su función de supervisión los ajustes en la estrategia de riesgo que considere precisos por razón, entre otras, de cambios en el modelo de negocio, en la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos.
- f. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y

el Consejo de Administración.

- g. Asesorar sobre el nombramiento de consultores externos en las materias de su competencia y con fines de asesoramiento o apoyo, en caso de estimarse necesaria su contratación.
- h. Valorar las recomendaciones emitidas por los auditores internos o externos de la Sociedad en relación con las materias competencia del comité, así como verificar la adecuada aplicación de las medidas tomadas, sin perjuicio de las competencias del Comité de Auditoría en materia de valoración de recomendaciones de auditores internos y externos en cualquier materia.
- i. Elevar al Consejo de Administración, en su caso, los Planes de Trabajo que procediesen, en materia de resolución, y realizar el seguimiento de dichos Planes.
- j. Evaluar y elevar al Consejo el informe trimestral de Riesgos elaborado por el Responsable de Control

3- RECURSOS PROPIOS a NIVEL INDIVIDUAL Y CONSOLIDABLE

3.1- Descripción:

Con la entrada en vigor del reglamento UE 2033/2019, cambia el modelo de solvencia de las ESIS. La compañía no debe ser considerada a los efectos del artículo 12 como una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada, siendo su clasificación a estos efectos de modelo 2.

El Capital de Nivel 1 de la entidad se compone exclusivamente de instrumentos de capital desembolsados (acciones nominativas), ganancias acumuladas y reservas legales y voluntarias que figuran en el Balance de la Sociedad a cada periodo de cálculo.

A esta cifra de Capital se le ajustan los activos intangibles y activos por impuestos diferidos que correspondan en cada momento de cálculo, para ajustar así el Capital a las normas requeridas por el Reglamento UE 2033/2019 sobre requisitos prudenciales de las ESIS.

De igual manera se deducen las tenencias directas o indirectas de capital para minorar los Fondos propios ajustándolos por el valor de la autocartera y de otras tenencias indirectas.

3.2- Recursos Propios a 31/12/2024:

Los siguientes cuadros reflejan la evaluación de los Recursos Propios de la sociedad, su composición y desglose conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2033-2019

	MARZO 2025			JULIO 2025			SEPTIEMBRE 2025			DICIEMBRE 2025		
	LINK SV	GPM SV	CONSOLIDADO	LINK SV	GPM SV	CONSOLIDADO	LINK SV	GPM SV	CONSOLIDADO	LINK SV	GPM SV	CONSOLIDADO
FONDOS PROPIOS	745	757	1.536	761	751	1.633	539	697	1.842	807	764	1.638
CAPITAL DE NIVEL 1	745	757	1.536	761	751	1.633	539	697	1.842	807	764	1.063
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	745	757	1.536	761	751	1.633	539	697	1.842	807	764	1.063
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	4.508	1.003	3	4.508	1.003		4.508	1.003	3	4.508	1.003	3
Ganancias acumuladas												
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	-4.837	-3.988	0	-4.823	-3.988		-4.823	-3.988		-4.824	-3.988	
Otras reservas	4.442	3.871	3.694	4.442	3.828	3.937	4.442	3.828	3.694	4.697	4.148	3.937
(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	-3.368	-129	-2.161	-3.366	-92	-2.304	-3.588	-146	-1.855	-3.574	-399	-2.877
(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-1.449	0		-1.449	0		-1.449	0		-1.449	0	
(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 ordinario	-969			-969			-969			-969		
(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 ordinario	-480			-480			-480			-480		
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	0	-120	-233	0	-92	-386	-224	-146		-152	-399	-904
(-) Otros activos intangibles	-64	-9	-73	-62		-63	-60			-67		-67
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.855		-1.855	-1.855		-1.855	-1.855		-1.855	-1.906		-1.906
CAPITAL DE NIVEL 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	575
Instrumentos de capital totalmente desembolsados y emitidos directamente	0		0	0		0	0		0	0		575

4- REQUISITOS DE CAPITAL. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS

4.1- Requisitos de Capital conforme a los factores K a nivel consolidado

Los requisitos de capital de los factores contemplados en el art 15 del Reglamento UE 2033/2019 son los siguientes a 31/12/2024 a nivel de grupo son comentados a continuación. A estos efectos recordamos que LINK SECURITIES SV, S.A. actúa como depositario de los efectivos y depósitos de clientes de GPM SV

a) Riesgo para el cliente (K-RtC)

Activos Gestionados (K-AUM): la media de los valores considerados a efectos de activos Gestionados de Clientes a nivel de grupo era de 50 miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 10 miles de €. Este cálculo incluye los importes de los saldos transitorios de clientes gestionados. Siendo excluidos los mismos en el cálculo de saldos transitorios

Activos Custodiados y administrados (K-ASA): la media de los valores considerados a efectos de activos custodiados y administrados era de 189.163 miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 76 miles de €

Saldos transitorios de clientes segregados y administrados (K-CMH): la media de los valores considerados a efectos de este apartado era de 8.750 miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 35 miles de €

Ordenes de clientes intermediadas en operaciones de contado y derivados (K-COH): la media de los valores considerados a efectos de ordenes de clientes intermediadas para operaciones de contado fue de 26.637 Miles de € lo que implica unos requisitos de Capital de 27 miles de €. No se existen requerimientos de Capital de por riesgo COH en relación con productos derivados.

b) Riesgo para el Mercado (K-RtM)

Riesgo de posiciones Netas (K-NPR): La exposición a mercados derivados de los métodos de cálculo contemplados en el artículo 22 del Reglamento UE 2033/2019 que refiere los métodos de cálculo de exposición contemplados en el reglamento UE 575/2013. A estos efectos la entidad aplica el método estándar de cálculo de requerimientos. La exposición al riesgo es de 3.125 miles de € con unos requerimientos de Capital de 250 Miles de €.

Garantías de posición compensadas: No existe garantía de exposición concedida como consecuencia de las operaciones compensadas e

c) Riesgo de la firma (K-RtF)

Los componentes de riesgo de la firma se derivan de los riesgos de impago de la contraparte de negociación, de los flujos diarios de negociación de la propia entidad y de los riesgos de concentración por contraparte.

Riesgo de impago de la contraparte de negociación (K-TCD): No existen partidas pendientes de liquidar a la fecha de la que se deriven requerimientos de capital por el riesgo de impago, calculados conforme a lo expuesto en el artículo 25 y siguientes del Reglamento UE 2033-2019.

Flujos diarios de negociación (K-DTF): Existe un nivel de exposición consolidado de 17.830 Miles de € que requieren unos fondos propios de 18 miles de €

Riesgo de concentración (K-CON): No existen riesgo de concentración de los que se deriven requerimientos de Capital a la fecha de cierre del periodo.

d) Total de requerimientos de los factores K

Los requerimientos totales de capital por los factores de riesgo para cada sociedad del Grupo Consolidable se resumen en los cuadros siguientes

	31/03/2025			30/06/2025			30/09/2025			31/12/2025		
	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO
Requerimientos basados en Gastos Fijos Generales	443	443	729	443	443	729	443	443	729	534	397	729
Requerimientos basados en el capital Mínimo	750	750	1500	750	750	1500	750	750	1500	750	750	1500
Requerimientos Factores K	292	72	365	215	35	282	160	19	294	152	NA	416
Risk to Clients	277	17	294	193	16	209	138	7	138	134	NA	148
KAUM	2	9	10	2	8	10	10	7	10	3	NA	10
KASA	230	0	230	142	0	142	77	0	77	76	NA	76
KCM	30	0	30	29	0	29	36	0	36	35	NA	35
KCOH	15	8	24	20	8	28	15	0	15	20	NA	27
Risk to Markets	0	54	56	0	18	50	0	11	134	0	NA	250
KNPR	0	54	56	0	18	50	0	11	134	0	NA	250
Garantía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
Risk to Firm	15	1	15	22	1	23	22	1	22	18	NA	18
KCON	15	1	15	22	1	23	22	1	22	18	NA	18
KDTF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
MAYOR CIFRA DE REQUERIMIENTOS	750	750	1500	750	750	1500	750	750	1500	750	750	1500

e) Requerimientos de capital en función de los gastos fijos generales.

El cálculo de los requerimientos de capital conforme al importe de los gastos fijos generales de acuerdo con el método establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 2033/2019, asciende a 446 miles de € a nivel consolidable

FONDOS PROPIOS BASADOS EN LOS GF DEL EJERCICIO ANTERIOR	31/12/2024		31/03/2025			30/06/2025			30/09/2025			31/12/2025		
	LINK SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO
GASTOS FIJOS 2024/o 2025 si supera 30% del año-1	1.771	1.758	1.771	1.777	4.105	1.771	1.618	4.105	1.771	1.128	4.105	2.136	3.148	3.926
REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (25% de los GF)	443	446	443	444	1.076	443	404	1.026	443	376	1.026	534	397	982

f) Capital Mínimo

Conforme a lo en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 el nivel de Capital Mínimo para el grupo consolidable queda establecido en 1500 miles de €. (750 miles de € para cada SV)

g) Requisito de fondos propios totales. Ratios y Superavit

El requisito de fondos propios totales establecido en el art 11 del reglamento será el importe mayor de los tres siguientes:

- Los requerimientos de Capital derivados de los gastos fijos generales (apartado e anterior)
- Los requerimientos de capital derivados del Capital mínimo (apartado f anterior)
- Los requerimientos de los factores K (apartado d anterior)

Así pues, a la fecha de cierre del informe los requerimientos de Capital exigidos ascienden a 1500 miles de €

Ratios de Capital:

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento UE 2033/2019 la sociedad debe cumplir con los siguientes requerimientos de Fondos Propios

- 1- Una ratio de Capital ordinario de Nivel 1 mayor o igual al 56% de los requerimientos de Fondos propios. Esta ratio se calculará como el capital de nivel 1 ordinario expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.
- 2- Una ratio de Capital ordinario de nivel 1 más el Capital de nivel 1 Adicional superior al 75% de los Fondos propios.
- 3- Una ratio de Capital Total (Capital de Nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de Nivel 2 del 100).

- a) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{D} \geq 56\%$,
- b) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional}}{D} \geq 75\%$,
- c) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{D} \geq 100\%$,

Así a 31/12/2025 LINK SECURITIES CAPITAL, y las sociedades del grupo mantenían las siguientes ratios de Capital

NIVELES DE CAPITAL	31/03/2024			30/06/2025			30/09/2025			31/12/2025		
	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO	LINK SV	GPM SV	GRUPO
CET 1	99,33	100,93	102,40	101,47	100,13	109,07	101,47	92,93	90,93	107,60	101,87	70,87
Superavit CET 1	325	337	696	341	331	796	341	277	524	387	344	223
TIER 1	99,33	100,93	102,40	101,47	100,13	109,07	101,47	92,93	90,93	107,60	101,87	94,48
Superavit TIER 1	182	194	411	198	188	511	198	135	239	244	202	-62
FONDOS PROPIOS	99,33	100,93	102,40	101,47	100,13	109,07	101,47	92,93	90,93	107,60	101,87	109,20
Superavit FP	-5	7	36	11	1	136	11	-53	-136	57	14	138

5- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS

a) Características del sistema retributivo.

El grupo mantiene la misma Política retributiva para cada una de las sociedades la cual se compone de una parte fija y otra variable.

El componente fijo tiene por objetivo retribuir al trabajador en función de las tareas que realiza y la responsabilidad asumida conforme a la categoría profesional por convenio.

El componente variable tiene por objeto evaluar el desempeño del trabajador y retribuir su implicación con la compañía y su contribución a la consecución de los objetivos globales

El componente variable tiene una doble periodicidad: una mensual y otra anual y no tienen carácter de retribución salarial.

Las retribuciones variables con carácter mensual se evaluarán sobre aquellas actividades comerciales y de cuenta propia desarrollados por comerciales, agentes y operadores. Con periodicidad mensual se evaluarán de forma objetiva los resultados obtenidos por las operaciones

por cuenta propia, y las comisiones recibidas por las operaciones de clientes. Las retribuciones satisfechas por estos conceptos serán tales que en ningún caso podrán suponer un coste neto para la compañía. En ningún caso se retribuirá, en el porcentaje establecido, aquellos beneficios de cuenta propia derivados de aquellas operaciones que hayan superado los límites de riesgo establecidos en las mismas.

Las retribuciones con carácter anual se evaluarán de forma subjetiva sobre el desempeño e implicación del empleado en los objetivos de la compañía. Se podrá activar la retribución variable anual "Bonus", siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1º - Que la compañía arroje resultados positivos en el ejercicio.

2º - Que la retribución variable no ponga en riesgo el Plan de Autoevaluación de Capital establecido por el Consejo.

3º - La cantidad sobre la que retribuir con Bonus a los empleados no podrá ser mayor que los resultados positivos del ejercicio deducidos las coberturas de reservas y la política de distribución de dividendos de ese ejercicio; y en ningún caso podrán suponer que la cuenta de resultados entre en pérdidas.

4º - Las decisiones sobre la evaluación de los Bonus a abonar a los empleados las tomarán el Consejero Delegado y Director General y el responsable de cada departamento.

5º - El Bonus no tiene carácter retributivo y si excepcional como consecuencia de los resultados obtenidos en un ejercicio económico.

En cualquier caso, la Política de Retribución estará ligada a prácticas retributivas que promuevan una gestión eficaz del riesgo. Por ello la compañía se reserva el derecho de anularlas cuando considere oportuno o estime que pueden suponer un riesgo no deseado para la viabilidad de la compañía.

La estructura y organización de la compañía no justifica la existencia de un comité de retribuciones al uso, si bien las decisiones retributivas variables se toman por al menos dos personas. (Director General y el Director de Departamento)

b) Ratio Remuneración Fija/Variable

La ratio remuneración fija variable puede llegar a ser de 1. Esto es la remuneración variable puede llegar a ser del 100% de la remuneración fija.

Por lo tanto, el límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2025 por empleado fue del 1,04% para LINK SV, y del 3,89% para GPM SV, calculada como el cociente entre la retribución variable Total/Total Retribución fija.

La retribución derivada de la reestructuración de GPM en relación con las indemnizaciones por despidos fue del 25.10% calculada como cociente entre indemnizaciones/retribución total

c) Información cuantitativa

El siguiente cuadro expresa la información cuantitativa agregada de remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad y percibida por altos directivos y empleados cuyas actividades incidan o no en el perfil de riesgo de la sociedad.

Para LINK SV se muestran los siguientes datos

LINK SECURITIES SV, S.A.	Banca Inversión		Banca Privada		Reslo Compañía	
	N° Empleados	Importe	N° Empleados	Importe	N° Empleados	Importe
CONSEJO+ALTA DIRECCION						
Retribución Fija	1	100	2	112	4	207
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias						
Otros Instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						0
Indemnizaciones						
RESTO						
Retribución Fija	3	138	1	54	21	323
Retribución Variable					3	10
Prestaciones Dinerarias						
Otros Instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						
Indemnizaciones					1	35

Para GPM SV los datos son:

GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV, S.A.	Banca Inversión		Banca Privada		Reslo Compañía	
	N° Empleados	Importe	N° Empleados	Importe	N° Empleados	Importe
CONSEJO+ALTA DIRECCION						
Retribución Fija	1	47	1	30	1	17
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias						
Otros Instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						0
Indemnizaciones						
RESTO						
Retribución Fija	1	18	12	122	10	243
Retribución Variable			1	2	2	17
Prestaciones Dinerarias						
Otros Instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago						
Indemnizaciones						

Ningún empleado de la entidad ha percibido remuneraciones por importe superior a 1 millón EUR en el ejercicio 2025.

La sociedad no ha tenido que realizar ninguna notificación conforme a lo previsto en el art. 4.4 del Reglamento Delegado UE 604/2014 ya que ningún empleado de la entidad se ha encontrado en las situaciones previstas en el mismo durante el ejercicio 2024

La Junta General de accionistas no tiene previsto aprobar ningún acuerdo sobre remuneración superior al 100% de la retribución fija para ningún miembro del personal o del colectivo identificado como personas cuya actividad profesional incide en el perfil de riesgo de la entidad.

El límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2024 por empleado fue inferior al 0.01%

Actividades y categorías profesionales que inciden en el perfil de riesgo de la compañía.

El siguiente cuadro pone de manifiesto que áreas y personas desarrollan actividades que pueden incidir en el perfil de riesgo de la compañía pues sus decisiones tienen una transcendencia económica de forma que se transforman en resultados inmediatamente (p.e. operadores de Bolsas); o bien porque sus decisiones tienen un carácter estratégico o de gestión de la propia compañía cuyas consecuencias modifican el perfil de riesgo de la compañía y pueden suponer o no resultados económicos inmediatos o a medio/largo plazo sobre la cuenta de resultados de la compañía. (p.e. la decisión de elegir un determinado depositario u otro).

AREAS-Actividades/Riesgos	LINK SV			GPM SV			LINK SEC CAPITAL SI		
	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito /Contrap/ Liquidación	Riesgos Operacionales	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito /Contrap/ Liquidación	Riesgos Operacionales	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito /Contrap/ Liquidación	Riesgos Operacionales
Administradores Mancomunados							A-B	A-B	A-B
Presidente/Consejero Delegado	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B			
Consejo de Administración	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B			
Director General				A-B	A-B	A-B			
Comité de Riesgos	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B	A-B			
Comité de Gobernanza	B	B	B	B	B	B			
Mesa Operaciones	A	A	A	A	A	A			
Director financiero	B	A-B	A-B	B	A-B	A-B			
Tesorería	A	A	A	A	A	A			
Gestores	A	A	A	A	A	A			

6- POLITICAS DE INVERSION

Conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento UE 2033/2019 se comunica a continuación la siguiente información en relación con la Política de Inversión.

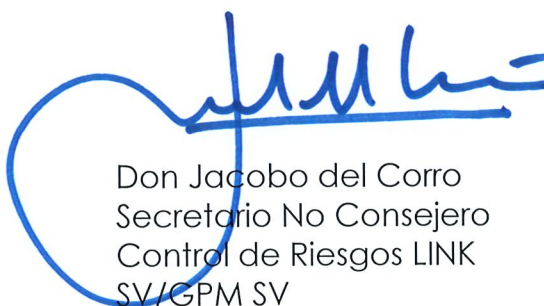
La compañía en relación con la política de implicación no ha ejercido derechos en las Juntas Generales de Compañías emisoras en representación de los clientes titulares de las acciones depositadas en la entidad. En este sentido se ha limitado a ejercer los derechos económicos que en su caso existieran. Por lo tanto no se informa de los siguientes aspectos conforme al mencionado artículo.

- a) Proporción de los derechos de voto vinculados a las acciones que pertenecen, de forma directa o indirecta, a LINK.
- b) Descripción completa de los resultados de las votaciones en las juntas de accionistas
- c) Empresas de asesores de voto
- d) Orientaciones de voto
- e) Política de implicación

Aprobado por el Consejo de Administración del 20 de marzo de 2026



Don Joaquín Poblet
Consejero Delegado
LINK SV/GPM SV



Don Jacobo del Corro
Secretario No Consejero
Control de Riesgos LINK
SV/GPM SV

EU IF CCL01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

LINK SECURITIES SV, S.A.

FECHA: 31/12/2025

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
		Capital de nivel 1, ordinario: Instrumentos y reservas	
1	FONDOS PROPIOS	807	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	807	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	4.381	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	4.508	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0040
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas	-4.824	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0060
7	Otro resultado global acumulado	4.697	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0100
8	Otras reservas		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-3.574	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-1.449	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-969	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0160
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-480	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0170
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-152	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0190
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-67	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 210
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.906	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 220
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15% de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60% de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(+) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV SA

FECHA: 31/12/2025

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
		Instrumentos y reservas	
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	764	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	764	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	764	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	1.003	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0040
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-3.988	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0060
8	Otras reservas	4.148	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0100
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos	-399	
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	0	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0160
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0170
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-399	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 0190
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 210
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Casilla 220
21	(-) Participación calificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación calificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

LINK SECURITIES CAPITAL SL - MATRIZ CONSOLIDADA		Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados	
FECHA: 31/12/2025		a)	b)
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas		Importes	
1	FONDOS PROPIOS	1.638	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	1.063	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	3.940	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	3	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0040
5	Prima de emisión		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0060
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	3.937	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0100
8	Otras reservas		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos	-2.877	
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	0	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0160
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0170
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-904	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0190
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-67	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 210
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.906	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 220
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	575	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	575	Estado I.01.00 Reglamento 2033/2019 - Castilla 0490
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

LINK SECURITIES SV, S.A.

FECHA: 31/12/2025

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tenencias indirectas de Capital	-480	15
2	Otros Activos Intangibles	-67	19
3	Activos por impuestos diferidos	-1.906	20
	Total activo	-2.453	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
	Total pasivo		
Recursos propios			
1	Capital	4.508	4
2	Reservas	4.697	8
3	Acciones Propias	-969	14
4	Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores	-4.824	6
5	Pérdidas del ejercicio	-152	17
	Total capital propio	3.260	

EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV SA

FECHA: 31/12/2025

	a		b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	Al final del período		
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
1	Tenencias indirectas de Capital			15
2	Otros Activos Intangibles			19
3	Activos por impuestos diferidos			20
	Total activo	0		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados				
	Total pasivo			
Recursos propios				
1	Capital	1.003		4
2	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.988		7
3	Otras Reservas	4.148		8
4	Perdidas y Ganancias del Ejercicio	-399		17
	Total capital propio	764		

EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

LINK SECURITIES CAPITAL SL - MATRIZ CONSOLIDADA

FECHA: 31/12/2025

	a		b		c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados		En el ámbito reglamentario de consolidación		
	Al final del periodo		Al final del periodo		
<i>Activos – Desglose por clases de activos financieros publicados/auditados</i>					
1	Otros Activos Intangibles	-67			19
2	Activos por impuestos diferidos	-1.906			20
3	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	575			41
	Total activo	-1.398			
<i>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</i>					
	Total pasivo				
Recursos propios					
1	Capital		3		4
2	Otras Reservas		3.937		8
5	Pérdidas del ejercicio		-904		17
	Total capital propio		3.036		

EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

LINK SECURITIES SV, S.A.

FECHA 31/12/2025

1	Emisor		a
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	LINK SECURITIES SV, SA	Texto libre
3	Colocación pública o privada		N/P
4	Legislación aplicable al instrumento	PRIVADA	
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL	
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	ART. 28	
7	Importe nominal del instrumento	4.508	
8	Precio de emisión	427,84	
9	Precio de reembolso	427,84	
10	Clasificación contable	N/P	
11	Fecha de emisión inicial	PATRIMONIO NETO	
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	07/11/2000	
13	Fecha de vencimiento inicial	N/P	
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	N/P	
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/P	
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/P	
17	<i>Cuponos/dividendos</i>		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	VARIABLE	
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/P	
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	NO	
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	PLENAMENTE DISCRECIONAL	
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	PLENAMENTE DISCRECIONAL	
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	N/P	
23	Acumulativo o no acumulativo	N/P	
24	Convertible o no convertible	N/P	
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	N/P	
26	Si es convertible, total o parcialmente	N/P	
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	N/P	
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/P	
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	N/P	
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/P	
31	Características de la amortización	N/P	
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/P	
33	En caso de amortización, total o parcial	N/P	
34	En caso de amortización, permanente o temporal	N/P	
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	N/P	
36	Características no conformes tras la transición	N/P	
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/P	
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	N/P	

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV SA

FECHA 31/12/2025

		a
		<i>Texto libre</i>
1	Emisor	GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SV S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	N/P
3	Colocación pública o privada	PRIVADA
4	Legislación aplicable al instrumento	LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	ART. 28
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	1.003
7	Importe nominal del instrumento	2,12
8	Precio de emisión	2,12
9	Precio de reembolso	N/P
10	Clasificación contable	PATRIMONIO NETO
11	Fecha de emisión inicial	31/05/1991
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	N/P
13	Fecha de vencimiento inicial	N/P
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	N/P
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/P
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/P
17	<i>Cuponos/dividendos</i>	VARIABLE
18	Dividendo o cupón fijo o variable	N/P
19	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	NO
20	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	PLENAMENTE DISCRECIONAL
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	PLENAMENTE DISCRECIONAL
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	N/P
23	Acumulativo o no acumulativo	N/P
24	Convertible o no convertible	N/P
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	N/P
26	Si es convertible, total o parcialmente	N/P
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	N/P
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/P
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	N/P
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/P
31	Características de la amortización	N/P
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/P
33	En caso de amortización, total o parcial	N/P
34	En caso de amortización, permanente o temporal	N/P
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	N/P
36	Características no conformes tras la transición	N/P
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/P
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	N/P

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

LINK SECURITIES CAPITAL SL - MATRIZ CONSOLIDADA

FECHA 31/12/2025

		a
		Texto libre
1	Emisor	LINK SECURITIES CAPITAL SL
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	N/P
3	Colocación pública o privada	PRIVADA
4	Legislación aplicable al instrumento	LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	ART. 28
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	3
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	1
9	Precio de reembolso	N/P
10	Clasificación contable	PATRIMONIO NETO
11	Fecha de emisión inicial	24/06/2022
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	N/P
13	Fecha de vencimiento inicial	N/P
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	N/P
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/P
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/P
17	<i>Cuponos/dividendos</i>	VARIABLE
18	Dividendo o cupón fijo o variable	N/P
19	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	NO
20	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	PLENAMENTE DISCRECIONAL
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	PLENAMENTE DISCRECIONAL
22	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	N/P
23	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	N/P
24	Acumulativo o no acumulativo	N/P
25	Convertible o no convertible	N/P
26	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	N/P
27	Si es convertible, total o parcialmente	N/P
28	Si es convertible, coeficiente de conversión	N/P
29	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/P
30	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	N/P
31	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/P
32	Características de la amortización	N/P
33	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/P
34	En caso de amortización, total o parcial	N/P
35	En caso de amortización, permanente o temporal	N/P
36	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	N/P
37	Características no conformes tras la transición	N/P
38	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/P
39	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	N/P

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda